



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**RESOLUCIÓN No. 040 DE 2011**  
(17 de agosto)

“Por la cual se nombra a los nuevos beneficiarios del Convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, durante el segundo semestre de 2011 y se autoriza el aplazamiento del apoyo a un antiguo beneficiario”

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO QUE:**

El 30 de agosto de 2008, se suscribió el Convenio Marco de Apoyo Económico para la realización de maestrías entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia.

El Convenio establece que una vez seleccionados los beneficiarios por parte de la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres, la Vicerrectoría Académica expedirá la Resolución correspondiente.

La Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres notificó a la Vicerrectoría Académica, su decisión de autorizar el aplazamiento durante el segundo semestre de 2011, del uso de la prórroga del apoyo al estudiante ESTYBEN PIRACHICAN AVILA identificado con documento 80880283.

La Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres notificó a la Vicerrectoría Académica, la lista de los estudiantes seleccionados como nuevos beneficiarios en el marco del Convenio, durante el segundo semestre de 2011.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar durante el segundo semestre de 2011, el aplazamiento del uso del apoyo al siguiente estudiante de la Sede Bogotá:

	<b>FACULTAD</b>	<b>PROGRAMA POSGRADO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>
1	Ciencias Económicas	Maestría en MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	Estyben Pirachican Ávila	80880283

**ARTÍCULO 2º.** Nombrar como nuevos beneficiarios del apoyo económico en el marco del convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, a los siguientes estudiantes de la Sede Bogotá:

	<b>FACULTAD</b>	<b>PROGRAMA POSGRADO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>
1	Ciencias	Maestría en CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	Mónica Ordoñez Eraso	36952089
2	Ciencias	Maestría en CIENCIAS - GEOLOGIA	Jorge Hernando Montaña Cárdenas	80093310
3	Ciencias Económicas	Maestría en ADMINISTRACION	Edwin Hernando Mora Riapira	1032420755
4	Ingeniería	Maestría en INGENIERIA - RECURSOS	Liliana Hernández Hernández	52887662
5	Ingeniería	Maestría en INGENIERIA - INGENIERIA MECANICA	Christian Augusto Silva Castellanos	80796285

**ARTÍCULO 3°:** El apoyo otorgado implica para cada estudiante nombrado, la exención del 100% del valor de la matrícula y los derechos académicos del programa en el cual se encuentre matriculado, durante el segundo semestre académico de 2011.

**ARTÍCULO 4°:** Las instancias responsables de la emisión de los recibos de pago en cada Facultad, los emitirán incluyendo únicamente el 50% tanto del valor de la matrícula como de los derechos académicos, para su correspondiente pago por parte de la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres.

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de agosto de 2011

(Original firmado por)

**Alfonso Correa Motta**  
**Vicerrector Académico**